



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARIA

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"  
Repositorio Institucional

# Mesa de Trabajo de barrio Observación, Cupani, Güemes: una experiencia de trabajo en red

---

---

Año  
2016

Autor  
Elorriaga, Ernestina

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

#### CITA SUGERIDA

Elorriaga, E. y Pez, T. (2016). *Mesa de Trabajo de barrio Observación, Cupani, Güemes: una experiencia de trabajo en red*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

**II Jornadas de Desarrollo Local Regional**  
**Reflexiones y diálogo para la acción**  
**Primer encuentro de Escuelas de gobierno**

**MESA 3: Participación ciudadana, articulación público-privada**

**Mesa de Trabajo de barrio Observación, Cupani, Güemes: una experiencia de trabajo en red.**

Autores<sup>1</sup>: Ernestina Elorriaga

Tamara Pez

**Resumen**

La siguiente ponencia intenta compartir la experiencia de trabajo realizada por el equipo de Casa El Aljibe, espacio socioeducativo comunitario perteneciente a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba.

El Paradigma de Protección Integral de Derechos, plantea un cambio de concepción sobre la infancia y la adolescencia, donde los concibe como sujetos de derechos y al Estado como garante de los mismos. Establece, a su vez, que el Estado debe funcionar con lógica de Sistema donde todos los actores que lo conforman interactúan en función a las corresponsabilidades que les competen en la promoción, protección y restitución de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Por otra parte entiende que la descentralización es la herramienta necesaria para la construcción de la democracia y el desarrollo de políticas públicas con enfoque de Derechos,

Casa El Aljibe promueve la conformación de una mesa de trabajo con las instituciones y organizaciones de la comunidad en la que se encuentran inmersas.

El objetivo de esta red barrial es abordar de manera integral y desde la intersectorialidad, las diferentes problemáticas que se presentan en el territorio.

Entendiendo que el sujeto de la descentralización es la comunidad y reconociendo la importancia de su participación en instancias que insidan en la agenda del Estado, se

---

<sup>1</sup> Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia. (Senaf) Ministerio de Justicia y DDHH. Provincia de Córdoba. [tinaelo@hotmail.com](mailto:tinaelo@hotmail.com) –[tamarapez@gmail.com](mailto:tamarapez@gmail.com)

conforma este espacio donde se evalúan las problemáticas, los recursos, y las necesidades en pos de construir proyectos y/o canalizar demandas a las áreas centrales del gobierno.

La mesa de trabajo es un espacio donde los diferentes actores participan desde la horizontalidad, enriqueciendo la mirada de las situaciones desde los distintos aportes sectoriales. Este espacio viene funcionando desde el año 2012 y actualmente cuenta con la presencia de las siguientes organizaciones: Espacio Comunitario Municipal Barrio Adentro, Centro Vecinal Barrio Observatorio, Centro Vecinal Cupani, Fundación Forjar, Iglesia Santo Crsito, BAPA Cura Brochero, Revista La Luciernaga, Dispensario Cupani, Referentes Barriales, Casita Popular Cienfuego, Espacio Socioeducativo y comunitario Casa El Aljibe.

Palabras Claves: mesa de trabajo, descentralización, intersectorialidad, participación.

### **Mesa de Trabajo de barrio Observación, Cupani, Güemes: una experiencia de trabajo en red.**

La siguiente ponencia intenta compartir la experiencia de trabajo realizada por el equipo de Casa El Aljibe, espacio socioeducativo comunitario perteneciente a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba, enmarcado en la ley Nacional 26.061 y ley Provincial 9944.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1989. El Estado Argentino ratifica este Tratado dándole rango constitucional en 1994 (CDN), posibilitando de este modo, que en el año 2005 se sancione la ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La provincia de Córdoba, por su parte, adhiere a la ley Nacional y en 2011 adecua su normativa al enfoque de derechos, sancionando la ley provincial 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba.

Esto pone fin a los 100 años de la ley Nacional 10.903 del Patronato de menores que se desprende de la Doctrina de la Situación Irregular. En el nuevo paradigma de Protección Integral, las niñas, niños y adolescentes (NNA) dejan de ser objeto de tutela para ser reconocidos como sujetos activos de derechos y el Estado debe garantizar el respeto y el ejercicio de los mismos.

El Estado bajo la Doctrina del Patronato, intervenía judicializando la pobreza, dado que consideraba a los niños y sus familias, en estas situaciones, como carenciados, inadaptados, infractores, etc, situaciones que se resolvían solo a través de medidas tutelares, como la institucionalización, decidida por los jueces de menores.

El nuevo paradigma, exige al Estado ser promotor del bienestar de los NNA atendiendo a su interés superior, por medio de políticas públicas con la participación de la familia y la comunidad.

Esta nueva institucionalidad debe adecuarse a la lógica de un Sistema, donde los actores que lo conforman, interactúan en función a las responsabilidades que les competen en la promoción, protección y restitución de los Derechos de las NNA.

La construcción de una democracia participativa requiere de la descentralización, como herramienta necesaria para llevar adelante políticas públicas universales e integrales, con enfoque de Derechos. La comunidad debe participar para decidir e incidir en la agenda pública.

*“Incorporar una perspectiva de derechos en el diseño e implementación de políticas públicas universales e integrales implica que consideremos a los destinatarios de ellas no como beneficiarios de la compasión estatal, sino como titulares de derechos que tienen el poder de exigir del Estado ciertos comportamientos. Las políticas públicas con enfoque de derechos constituyen acciones y estrategias para promover y hacer efectivos los derechos, basadas en obligaciones que los Estados contrajeron en normas y tratados de derechos humanos. Implican, a su vez, la definición participativa de los principales problemas y necesidades por parte de la población. Si las entendemos así, estas políticas contemplan, tanto en su formulación como en la implementación y el monitoreo, los siguientes principios: Participación, Equidad, Sustentabilidad, Inclusión y Trabajo multisectorial.”<sup>2</sup>*

El trabajo intersectorial e interinstitucional permite considerar al NNA desde sus múltiples necesidades. Es un marco para definir las responsabilidades institucionales, evitando las fragmentaciones, superposiciones que terminan teniendo como resultado la ausencia de intervención. La intersectorialidad es una respuesta al principio de integralidad, para trabajar desde este enfoque, los Ministerios Nacionales deben destinar

---

<sup>2</sup> CASACIDN- Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Qué es un Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes? Bs As 2008. Pág. 9

recursos y acciones para consolidar espacios de carácter interinstitucional en todos los niveles. La descentralización posibilita nuevos modos de trabajo en territorio, dando lugar a la intersectorialidad.

*“Plantear la necesidad e importancia de la participación en las políticas de la niñez, supone un esfuerzo por construir una nueva institucionalidad participativa que contemple a los diferentes actores y permita establecer alianzas estratégicas entre ellos enmarcadas en una nueva dinámica relacional integradora de las distintas áreas del sector público y privado en términos de articulación institucional e interinstitucional”<sup>3</sup>*

Y se materializa en la conformación del Sistema de Protección de Derechos, que *“esta formado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan, intersectorialmente, las políticas públicas de gestión estatal o privada- en todas las instancias: nacional, provincial y municipal- destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y reestablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes”*.<sup>4</sup>

El principio de Corresponsabilidad, uno de los principios rectores del paradigma del Sistema de Protección Integral, le reconoce y exige nuevas responsabilidades a la Familia, la Comunidad y el Estado

La Familia y la Comunidad, por su cercanía con los NNA, son los más idóneos para identificar, conocer y dar respuesta a sus necesidades. Para esto se requiere, entonces, que los equipos técnicos, inmersos en territorio, trabajen para que las familias pueda asumir un rol protagónico en el cuidado y la protección de derechos, y para promover la construcción de comunidad, propiciando que los todos actores que la conforman, adhieran a practicas conforme al enfoque de derecho y se reconstituya el entramado social fragmentado, producto del modelo económico neoliberal. El garante final del funcionamiento del Sistema es el Estado.

---

<sup>3</sup>Mg. Mario Siede, Lic. Graciela Beutel. Cuadernillo N° 3. Prácticas y Metodologías de Abordaje. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. . Bs As. 2011 Pág 18

<sup>4</sup> CASACIDN- Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Qué es un Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes? Bs As 2008. Pág. 6

En el año 2010 Casa El Aljibe se ofrece como un nuevo espacio socioeducativo a la comunidad. Desde este lugar y en la búsqueda de dar respuesta al Derecho de la Educación, el equipo comienza a vincularse con las instituciones educativas del territorio. En una primera etapa el trabajo con la escuela, en relación a los derechos de NNA, reproducía, a pesar de la vigencia de la ley nacional 26.061, prácticas enmarcadas en el viejo paradigma. Es decir respuestas fragmentarias, focalizadas únicamente en el individuo, acudiendo a la derivación y no a la articulación, careciendo de un abordaje integral y en red. Esto se debe a que el proceso de cambio de paradigma no es inmediato.

La importancia de la formación y capacitación permanente en el nuevo paradigma y también la reflexión cotidiana sobre los modos de intervención en experiencias de trabajo es lo que facilitará la modificación de las prácticas.

Se debe recordar que el Patronato determinó un modo de responder a las problemáticas de la niñez y la adolescencia y el mismo aún permanece en la cultura argentina. Despegar el hacer cotidiano de este paradigma será parte de un esfuerzo conjunto de todos los actores que conforman el Sistema de Protección Integral.

En virtud de esto Casa El Aljibe, convoca a una reunión a distintas instituciones para pensar y generar dispositivos que no incluyan la derivación, ni reproduzcan respuestas fragmentadas y que promueva la participación de los diferentes actores de la comunidad para dar respuestas colectivas a las problemáticas del territorio.

Enmarcados en este nuevo paradigma, y con el objetivo de construir esta nueva institucionalidad basada en la descentralización y el trabajo intersectorial, Casa El Aljibe promueve la conformación de una Mesa de Trabajo, para abordar las problemáticas presentes en el territorio. Por lo que a fines del 2012 se reúne la misma para conocer las actividades y funciones de los otros espacios y pensar en un trabajo conjunto para el año siguiente. Se busca que en este espacio se evalúen las necesidades de la comunidad, que se identifique con qué recursos se cuenta, para comenzar a construir respuestas integrales y cuando sea necesario exigir las a las áreas pertinentes del gobierno local.

Durante el 2013 se inicia un proceso más profundo de conocimiento entre las organizaciones, para el fortalecimiento de los vínculos y para planificar actividades. Con el objetivo de que la comunidad comience a identificar y percibir que es posible la unidad y diálogo entre las instituciones, se invita a los vecinos a diseñar y realizar

murales que en sucesivas jornadas se plasmaron en cada una de ellas. A su vez se organizaron capacitaciones con las directoras de las escuelas primarias de la zona, para sensibilizar sobre la importancia de construir respuestas a los conflictos que surgen dentro de ellas, desde el trabajo en red con las instituciones aledañas de la comunidad y desde las responsabilidades que les competen como instituciones educativas, en el marco del Sistema de Protección de Derechos, Ley 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

A su vez por intermedio de las instituciones que conforman la mesa, llegan demandas de los vecinos para ser canalizadas de manera colectiva hacia las áreas centrales de los entes públicos, como fue la solicitud de completar el equipo de profesionales del Centro de Salud de la zona, incorporando un trabajador social y un psicólogo, también la demanda de la presencia de móviles del registro civil en el barrio para tramitar DNI, etc.

La Mesa de Trabajo se fue consolidando a partir del aporte de estrategias de formalización que realizaron estudiantes de la cátedra de Intervención Comunitaria de la carrera de Trabajo Social de la UNC, lo que llevo a que sistematicen los encuentros y se comience a organizar y promover acciones conjuntas entre todos integrantes de la mesa.

Lograr la participación de las instituciones educativas en la construcción de la Mesa de Trabajo, demandó y demanda un esfuerzo particular, dado que aún muchas de las lógicas de trabajo de las escuelas están ligada al paradigma del patronato. Esto llevo a re-pensar estrategias para convocar a las escuelas del territorio. Para ello, en acuerdo con la Inspección Zonal se realizó un taller sobre la ley Nacional 26.061 y provincial 9944 y el Trabajo en Red, para imbuir de la importancia de la corresponsabilidad en el Sistema de Protección de Derechos, a los directivos de escuelas de la zona.

En los comienzos del 2015 la Mesa de Trabajo realiza una capacitación con el equipo técnico del Proyecto de Diseño e Implementación de una metodología participativa de articulación público privada, lo que posibilitó realizar un autodiagnóstico del proceso que había transitado la Mesa, y pensar un plan de trabajo para lo que quedaba del año.

En mayo de ese mismo año, mientras la Mesa se encontraba elaborando un plan de trabajo, en un episodio de violencia entre pares, un joven de 16 años es asesinado por la intervención de un policía, este episodio ocurrió en lo que de ahora en más se nombrará como El Campito, un baldío, con una parte privada y otra perteneciente a la municipalidad, que los vecinos, a falta de espacios deportivos, utilizan los fines de semana.

Esta situación impactó en la comunidad y muchas de las instituciones del territorio, se movilizaron realizando acciones aisladas para intentar abordar la problemática que quedó en evidencia a partir de este suceso.

Desde un enfoque integral y de trabajo intersectorial la Mesa de Trabajo, invita a sumarse a estas nuevas organizaciones para analizar la situación y construir un plan de acción conjunto, dado que la disputa entre jóvenes de los barrios (Cupani, Güemes y Observatorio), esta naturalizada como parte de la vida cotidiana.

A partir de estos encuentros se pone en común la necesidad de trabajar para reconstruir la filiación social en pos de lograr ser parte de una comunidad integrada.

Ante este escenario, nos urge trabajar en conjunto para fortalecer los vínculos comunitarios y más aún entre la juventud, promover el desarrollo de relaciones sociales saludables, propiciar el aprendizaje de resolución de conflictos sin violencias y viabilizar el acceso a experiencias placenteras desde la recreación cultural y deportiva.

Si bien existen instituciones en los barrios mencionados, estas actualmente no ofrecen un acceso inclusivo y un real funcionamiento que garanticen la promoción y protección de los derechos de NNA. En este sentido, una de las líneas de acción emprendidas fue iniciar la solicitud correspondiente para dar lugar a la expropiación de los terrenos (El Campito), con el objetivo de convertirlos en un espacio cultural-deportivo público y gratuito para niños, niñas y adolescentes de la comunidad. Esta solicitud se enmarca en lo establecido por el Art. 23 (Derecho al descanso, recreación, deporte y juego) de la Ley 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de la Provincia de Córdoba, en función de los arts.25 y 26 de la Constitución Provincial que establecen asimismo que las instituciones públicas y privadas deben asumir una responsabilidad compartida (principio de corresponsabilidad) para garantizar los derechos de NNA.

A partir de este hecho la Mesa comienza una serie de acciones que tienden a dar visibilidad a las necesidades de la comunidad. Con objetivo de instalar al Campito como un espacio de vida, recreación, de encuentro y de uso colectivo se organiza en él, el festejo del Día del Niño, planificado por todos los integrantes de la Mesa. Esta actividad que anteriormente era organizada sólo por el centro vecinal de uno de los barrios, al ser convocada por la Mesa, deviene en un evento con mucha y activa participación de los vecinos.

Esta jornada permitió comunicar y compartir con los vecinos la conformación de la Mesa y las acciones que se estaban realizando para lograr la expropiación del Campito,

permitiendo que con su firma avalen las notas presentadas ante el Poder Legislativo y la Municipalidad respectivamente.

Actualmente distintas áreas de la municipalidad y la provincia ya se han involucrado en la problemática planteada y han asumido el compromiso de trabajar para que el Campito sea finalmente un espacio recreativo, cultural y deportivo para las familias del barrio. Para el día 14 de mayo del 2016 se realizará un festival “Tu Barrio en Escena” donde participaran algunos vecinos con propuestas artísticas, habrá una feria de microemprendedores y se realizarán actividades para promover vínculos culturales y ambientales saludables. A tal fin la Municipalidad asume el compromiso de limpiar los terrenos privados y parquizar e intervenir, ligeramente, el espacio propio.

Posteriormente se planea realizar encuentros en los centros vecinales correspondientes para que los vecinos discutan en asambleas qué desean y necesitan que haya en ese espacio público.

Hoy la Mesa de Trabajo esta conformada por: Espacio Comunitario Municipal Barrio Adentro, Dispensario Cupani, los Centro Vecinales de Barrio Observatorio, Cupani y Güemes, Casa Popular Cienfuegos, Casa Popular Carlitos Reyes, Fundación Forjar, Iglesia Santo Cristo, Bachillerato Para Adultos Cura Brochero, Fundación La Luciernaga, Referentes barriales de barrio Observatorio, Equipo del área penal juvenil de la Senaf y Casa El Aljibe

## **Bibliografía**

- CASACIDN- Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Qué es un Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes? Bs As 2008.
- <http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>
- Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley Provincial N° 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba .
- Mg. Mario Siede, Lic. Graciela Beutel. Cuadernillo N° 3. Prácticas y Metodologías de Abordaje. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. . Bs As. 2011
- Dra. Murga, María Eleonora y Lic. Anzola, María Griselda. Cuadernillo N° 2. Desarrollo del Sistema de Protección Integral de Derechos en el ámbito local. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Junio 2011.